

FONDO VIAL

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

No. CPN-FV-VT-01-2015

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / FONDO VIAL

ADENDUM No. 1

La Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) a través del **FONDO VIAL** por este medio les comunican a las Empresas Consultoras que han obtenido los Términos de Referencia del **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-FV-VT-01-2015 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / FONDO VIAL**, que mediante el presente Adendum No. 1 se presentan las enmiendas a los Términos de Referencia y las respuestas a las consultas recibidas, como se detalla a continuación:

A. ENMIENDAS AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN:

1. Enmienda No. 1:

Se sustituye ANEXO VIII. 4 FORMATO DE OFERTA ECONOMICA que aparece en la página 53 de los Términos de Referencia por el siguiente formato:

ANEXO VIII. 4 FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario(Lps.)	Monto Total (Lps.)
a.	SUELDOS Y SALARIOS				
a.1	Personal Profesional				
	Gerente de Proyecto	H-m	8		
	Ingenieros de Apoyo (2 Ingenieros Civiles)	H-m	16		
	Ingenieros Verificadores (8 ingenieros Civiles)	H-m	64		
	Subtotal a.1				
a.2	Personal de Apoyo				
	Ingeniero en Sistemas	H-m	2		
	Secretaria	H-m	8		
	Motorista	H-m	4		
	Conserje	H-m	8		
	Vigilante	H-m	8		
	Subtotal a.2				
	Subtotal a				
b.	BENEFICIOS SOCIALES				
	(46.23% de a.)				
c.	GASTOS DIRECTOS				
	Alquiler de Oficina	mes	8		
	Materiales y suministros de oficina	mes	8		
	Servicios Públicos	mes	8		
	Alquiler de Vehículos	Unidad-mes	56		
	Alquiler de Equipo de Cómputo	mes	8		
	Viáticos y Gastos de Viaje dentro del país	H-m	56		
	Subtotal c				
d.	GASTOS GENERALES				
	46.2% (a+b)				
	Subtotal d				
e.	MANEJO DE GASTOS DIRECTOS				
	(15% c.)				
	Subtotal e				
f.	HONORARIOS PROFESIONALES				
	Honorarios (15% de a+b+d)				
	Subtotal f				
	TOTAL OFERTA ECONÓMICA				
	(a+b+c+d+e+f)				
Monto Total de la Oferta en Letras					

Enmienda No. 2.

Los numerales 6, 8, 9, 20 del título III.3.1 Verificación Técnica (págs. 15-16), deberán leerse así:

6. En conjunto con la Supervisión, establecer mecanismos de control de calidad verificables, tanto de materiales empleados en las obras contratadas como de los procesos constructivos. Específicamente en la red vial pavimentada verificar la calidad de las mezclas como de los agregados y asfaltos, y en la red vial no pavimentada el Consultor hará en forma mensual una verificación de anchos de sección y espesores de colocación de material selecto balastado en una cantidad de contratos que constituya una muestra representativa del universo de contratos en que se desarrollen estas actividades: 20% de los contratos de la Red Vial No Pavimentada, que incluya en la muestra los proyectos de Mantenimiento Periódico y Rutinario, y Obras de Drenaje Menor. El 30% de los contratos de la Red Vial Pavimentada, que incluya en la muestra los proyectos de Mantenimiento Periódico y Rutinario, Mejoramiento y Pavimentaciones Nuevas, y Señalización y Seguridad Vial, la selección de la muestra se realizara conjuntamente con la Gerencia Técnica de Fondo Vial.

8. Comprobar mediante entrevistas estructuradas para tal efecto la permanencia en el proyecto del personal y equipo que se indica en la oferta económica del Supervisor y generar mensualmente el documento de soporte para efectos del pago.

9. Monitorear mensualmente la elaboración oportuna de órdenes de cambio, prórrogas de contratos, ampliaciones de monto, reclamos o controversias, etc., de las Empresas Contratistas y de Supervisión, estableciendo un sistema de monitoreo ágil, confiable y moderno; el cual consistirá en reuniones mensuales de los ingenieros verificadores con los ingenieros residentes de las empresas supervisoras, los ingenieros superintendentes de las empresas contratistas y los coordinadores del Fondo Vial, a fin de unificar criterios técnicos, económicos y legales para la elaboración y aprobación de los documentos antes mencionados para la aprobación final de la Dirección Ejecutiva del Fondo Vial.

20. Inspeccionar mensualmente el desarrollo de los trabajos realizados por todas las Microempresas asociativas contratadas por el Fondo Vial tanto en la red vial pavimentada como en la red vial no pavimentada, para comprobar que estén siendo ejecutados de acuerdo a las especificaciones; emitiendo opinión sobre el incumplimiento de los estándares por parte de las Microempresas.

Enmienda No. 3

El título III.3.2 Verificación Administrativa y Financiera (pág. 17), se modifica por lo siguiente:

1. Recolección, cuantificación y verificación de la información financiera que refleje el progreso y estatus en períodos determinados de las operaciones financiadas por el Fondo Vial y presentados por Proyecto. En forma trimestral.

2. Presentar informes mensuales indicando disponibilidad de fondos por proyecto, avance consolidado y trabajos realizados.

3. La Firma Consultora deberá asesorar a la Dirección Ejecutiva y a la Gerencia Administrativa Financiera en las gestiones para estructurar programas de inversión específicos que se pudieran requerir ante la eventual participación de cualquier entidad de financiamiento internacional.

Enmienda No. 4

El título III.3.4 Evaluación de la Gestión (pág. 18), se modifica por lo siguiente:

1. Calificación. Perfeccionar en conjunto con la Gerencia Técnica, el sistema de calificación de Empresas Contratistas y Firmas Consultoras, que permita evaluar en forma objetiva y permanente, el desempeño de éstas para proveer información actualizada en futuras contrataciones.
2. Establecer conclusiones sobre el rendimiento del sistema de Conservación mediante los Contratos Convencionales y Contratos por Niveles de Servicio.

Enmienda No. 5

El título III.4 Informes (pago. 19), se elimina el numeral 6:

6. Proveer la organización adecuada para generar Reportes Ejecutivos y Técnicos con la frecuencia requerida para asegurar un óptimo nivel de información a la Gerencia Técnica y Dirección Ejecutiva del Fondo Vial.

Enmienda No. 6

El inciso c del título VI.2 Contenido de la Oferta Técnica (pág. 22), se leerá así:

c. Calificación y experiencia de la Firma y del personal directivo y profesional que se propone para laborar en el proyecto. Se deberá anexar el detalle del candidato que propone para cada especialidad requerida, presentando un Resumen de la cantidad de Hombres –mes por especialidad a emplear de acuerdo al programa y a la vez se deberán anexar las hojas de vida de cada profesional propuesto adjuntando una carta de aceptación debidamente firmada por cada uno de ellos. La mayoría del personal que integre el equipo de trabajo, deberá ser reclutado del personal permanente de la firma.

Para efectos de calificación se requerirán 6 ingenieros especialistas en manejo de proyectos de la red vial no pavimentada y 2 especialistas en manejo de proyectos de la red vial pavimentada, especialidad que debe ser acreditada con el detalle del cuadro que se adjunta en el Anexo III.3. No obstante para la distribución de la carga de trabajo previo al inicio de los servicios objeto de esta consultaría, se definirá con el criterio que Fondo Vial considere más conveniente. Se contempla una carga de trabajo por ingeniero Verificador de no más de 7 proyectos para obtener un resultado eficiente en el seguimiento de los distintos proyectos.

Enmienda No. 7

El título VI.4 Metodología de Evaluación y Selección (pág. 22), se le agrega el siguiente párrafo:

La calificación mínima requerida será de 80 %, aquellas Firmas Consultoras que no alcancen esta calificación serán descalificadas. Para que este proceso sea válido bastara con la participación de un (1) oferente.

B. CONSULTAS Y RESPUESTAS A LOS OFERENTES POTENCIALES:

- 1. Consulta No. 1:** En el formato de la oferta económica de los términos de referencia, la cantidad de meses no va de acuerdo al plazo contractual del presente Concurso.

Respuesta: Ver enmienda No. 1.

- 2. Consulta No. 2:** Según el formato de la oferta económica de los términos de referencia, la cantidad que establecen para el ítem de Ingenieros Verificadores es de 8; sin embargo, solicitamos al momento de corregir la cantidad de meses (H-M) para este concepto de Ingenieros Verificadores sea de 10, ya que la cantidad de proyectos para este Programa 2015 es de 70 proyectos, y la carga optima por cada Ingeniero Verificador es de 7 proyectos.

Respuesta: No se considera esta solicitud.

- 3. Consulta No. 3:** A la vez, solicitamos cuales son los criterios y sub- criterios de calificación del personal a evaluar identificados en el Apartado VI.4

Respuesta: Estos criterios y sub-criterios de evaluación son documentos internos de la Comisión de Evaluación de Fondo Vial.

El presente Adendum forma parte integral de los Términos de Referencia. Favor tomar nota de lo anterior.

Tegucigalpa, M. D. C, 2 de marzo del 2015.

ING. HUGO ALFREDO ARDON SORIANO
Director Ejecutivo
FONDO VIAL